

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO



**Resolución Directoral Ejecutiva** N° 045 -2022-MIDAGRI-AGROIDEAS

San Isidro, 08 de junio del 2022

**VISTO:**

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 036 – 2022 – MIDAGRI - PCC de fecha 19 de mayo de 2022,y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación, y, por tanto, el proceso de modernización de la gestión estatal exige construir un Estado al servicio del ciudadano;

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1077 se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad (en adelante el Programa), cuyo fin, es elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores, a través, del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas;

Que, mediante Ley N°30049, publicada en el Diario oficial El Peruano, el 25 de junio de 2013,se prorrogó el plazo de 03 años el funcionamiento del Programa, con el objeto de beneficiar a los medianos y pequeños productores agrarios de todo el país. Asimismo, mediante Ley N° 30975, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 28 de junio de 2019, se extendió por tres años más la vigencia del Programa;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que son responsables de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quien haga sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales y su designación de ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público ,conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, mediante Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03, se aprobó el nuevo procedimiento para la designación, sustitución y acreditación de responsables del manejo de cuentas bancarias de las unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Publico y de las Municipalidades a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF-SP” Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas “ vigente a partir del 1 de junio del 2019;

Que, en el artículo 5° de la Resolución Ministerial N°004-2022-MIDAGRI; el Titular del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, delega facultades al Director ejecutivo del Programa de Compensaciones Para la Competitividad para designar a titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 01297;

Que mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 041-2022-MIDAGRI-PCC, de fecha 07 de



Administración, quien hará las veces de Director General de Administración; En tal sentido se deben realizar las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondientes, modificando en tal sentido ,lo dispuesto por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 036-2022-MIDAGRI-PCC, de fecha 19 de mayo del 2022;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Resolución Directoral N°054-2018-EF/52-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03, la Resolución Ministerial N°004-2022-MIDAGRI, Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N°0128-2020-MIDAGRI y su modificatoria Resolución Directoral Ejecutiva N°014-2021-MIDAGRI-PCC. Del 21 de enero del 2021;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- MODIFICAR** la Resolución Directoral Ejecutiva N° 036-2022-MIDAGRI-PCC, de fecha 19 de mayo de 2022, **en el extremo** que se nombra al señor Villalta Gutiérrez Fernando -ex Jefe de la Unidad de Administración, como responsable Titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 01297 Programa de Compensaciones para la Competitividad del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR** al señor Felipe Castro Rafael Gilberto ,Jefe de la Unidad de Administración en remplazo del señor Villalta Gutiérrez Fernando como nuevo **Responsable Titular** para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001297 Programa de Compensación Para La Competitividad del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego.

**Artículo Tercero.-** En consecuencia, el cuadro de funcionarios Titulares responsables, del manejo de las cuentas bancarias de la mencionada Unidad Ejecutora, la misma que rige a partir de la fecha, es como sigue:

**1. De los Titulares:**

| Apellidos y Nombres               | Cargo                               |
|-----------------------------------|-------------------------------------|
| a. Felipe Castro Rafael Gilberto  | Jefe de la Unidad de Administración |
| b. Flores Tipismana, Rita Rosario | Responsable del Área de Tesorería   |

**2. De los Suplentes:**

| Apellidos y Nombres           | Cargo   |
|-------------------------------|---|
| c. Plasencia Gil Miguel Ángel | Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento |

**Artículo Cuarto.- ACREDITAR** al señor Felipe Castro Rafael Gilberto en el aplicativo informático SIAF -SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" como responsable Titular para el manejo de las cuentas bancarias de la UE 1297 Programa de compensaciones Para la Competitividad.

**Artículo Quinto.- NOTIFICAR,** el presenta acto administrativo a las partes interesadas, con la conformidad de Ley.

**Regístrese y comuníquese**

  
MARIO ENRIQUE RIVERO HERRERA  
DIRECTOR EJECUTIVO (E)  
PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA  
LA COMPETITIVIDAD

